

50

### JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Catorce (14) de Septiembre de dos mil Veintiuno (2021)

Referencia: Proceso No. 2012-00088-00  
Clase: EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante: MANUEL ROBERTO NOVOA PARRADO  
Demandados: MANUEL GUILLERMO LEAL VILLALBA Y OTROS

#### C. MEDIDAS CAUTELARES

Visto el Informe Secretarial y la solicitud que anteceden, el Juzgado DISPONE:

Para la práctica de la diligencia de SECUESTRO del DERECHO DE CUOTA de propiedad del demandado MANUEL GUILLERMO LEAL VILLALBA, sobre el bien inmueble denominado FINCA "LA PRIMAVERA" ubicado en la vereda San Luis de esta municipalidad y distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 152-42225, fijase nuevamente el día 09 del mes de Noviembre del presente año, a partir de la hora de las 9:00.

Teniéndose conocimiento del fallecimiento de la auxiliar de la justicia designada, señora MARTHA MABEL MARTINEZFUENTEZ, se releva del cargo y en su defecto se designa como secuestre al señor EDUARDO ARDILA, a quien se le comunicara el nombramiento en legal forma.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

*[Handwritten signature]*  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUEZ  
LEIDY MILENA MOSQUERA  
Juez  
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
UNE, CUNDINAMARCA  
14/09/21

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA**  
**ESTADO NUMERO 022**  
La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 15 de Septiembre de 2021, a la hora de las 8 a. m. Art. 295 C.G.P.  
*[Handwritten signature]*  
FLOR MARINA PARDO BERNAL  
SECRETARIA